

AYUDAS PARA EL APOYO A PROYECTOS DE I+D EN EL CONTEXTO DEL BROTE DE COVID-19

A. Breve descripción de la ayuda

El objetivo principal del presente programa de ayudas consiste en promover la realización de proyectos de I+D en Castilla y León, relacionados con la COVID-19.

En este sentido, serán subvencionables los proyectos de I+D (investigación industrial o desarrollo experimental) que lleven a cabo investigación relacionada con la COVID-19 y otros antivirales, así como de innovaciones de procesos pertinentes con vistas a una producción eficiente de los productos necesarios. También estarán incluidos los proyectos que hayan recibido un Sello de Excelencia concerniente específicamente a la COVID19 en el marco del instrumento para las pequeñas y medianas empresas de Horizonte 2020.

Los proyectos podrán ejecutarse desde el 1 de febrero de 2020, y el presupuesto mínimo subvencionable deberá ser superior a 20.000€.

B. Beneficiarios

Empresas con al menos un centro de trabajo en Castilla y León.

C. Conceptos de gasto subvencionables

- Gastos de personal (investigadores, técnicos y demás personal auxiliar, con un máximo del 30% de horas, excepto personal de nueva contratación).
- Costes de adquisición de activos materiales e inmateriales (en el caso de que tengan vida útil más allá del proyecto, se realizará un prorrateo en la ayuda concedida para cubrir esos costes).
- Colaboraciones externas: investigación contractual, conocimientos técnicos y patentes (adquiridas u obtenidas por licencia de fuentes externas en condiciones de plena competencia), así como los costes de consultoría y servicios, costes para evaluaciones de conformidad o las autorizaciones necesarias, costes de ensayos (hasta fase IV), de homologaciones, etc. Se limita el presupuesto de colaboraciones al 50% del presupuesto total elegible, pudiendo llegar al 80% cuando la tipología de proyecto lo exija y se autorice expresamente por el ICE en la resolución de concesión.
- Costes de material fungible.

D. Tipo de Incentivo

Subvención a fondo perdido, con cofinanciación FEDER.

Este programa de ayudas es sin concurrencia competitiva.

Posibilidad de solicitud de anticipos del 50% previa constitución de garantías.

E. Bolsa Económica disponible

10.000.000€.

F. Intensidad de las ayudas

Hasta el 80%, con un importe de ayuda máxima de 800.000€, teniendo en cuenta la siguiente tabla:

Puntuación	% subvención
≥ 60 y < 70	50 %
≥ 70 y < 80	60 %
≥ 80 y < 90	70 %
≥ 90	80 %

G. Fuente y fecha de publicación

Boletín Oficial de Castilla y León. 5 de marzo de 2021.

H. Organismo

Consejería de Economía y Hacienda.
Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICE).

I. Plazo de solicitud

Hasta agotamiento de fondos, o hasta el 30 de marzo de 2021.